

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**Nombre:** Solicitante

**Domicilio:** Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco. -----

En el expediente número **COTAIP/0346/2020**, folio PTN: **00528620** respecto de la solicitud de información presentada por el interesado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con fecha tres de julio de dos mil veinte, se dictó un **Acuerdo COTAIP/0490-00528620**, que a la letra dice:-----

**Expediente: COTAIP/0346/2020**  
**Folio PNT: 00528620**

### Acuerdo COTAIP/0490-00528620

**CUENTA:** Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las veintidós horas con nueve minutos del día tres de mayo del año dos mil veinte, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que, en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

## ACUERDO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.** -----

**Vistos:** la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** - Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:

**“Copia en versión electrónica de las facturas pagadas durante el año 2020 en las acciones para contener la pandemia del Covid. 19 en esa demarcación. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (Sic).** -----

**SEGUNDO.-** El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2016 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

**TERCERO.-** Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado, se le hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, se turnó para su atención a las Dependencia siguientes:

*Coordinación de Salud, quien mediante oficio CS/0334/2020, informó: "...Al respecto de la información solicitada, consistente en Copia en versión electrónica de las facturas pagadas durante el año 2020 en las acciones para contener la pandemia del Covid-19 en esa demarcación, me permito informarle que se adjunta al presente 6 facturas que dentro de las cuales 2 de ellas contienen datos que pueden ser confidenciales y que se detallan a continuación:*

NÚM	FACTURA	PROVEEDOR	TOTAL	
1	108	COMERCIALIZADORA RELU S.A.DE C.V.	\$26,354.24	
2	109	COMERCIALIZADORA RELU S.A.DE C.V.	\$174,000.00	
3	11	CONSERCIO FARMACEUTICO Y EQUIPOS MEDICOS S.A DE C.V	\$1,419,840.00	
4	12	CONSERCIO FARMACEUTICO Y EQUIPOS MEDICOS S.A DE C.V	\$239,992.40	
5	796	GLORIA SANCHEZ JIMENEZ	\$13,780.80	-TELEFONO PARTICULAR DEL PROVEEDOR (PERSONA FISICA). -RFC

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

				PROVEEDOR (PERSONA FISICA). -NÚMERO DE TRANSFERENCIA BANCARIA -CODIGO QR
6	797	GLORIA SANCHEZ JIMENEZ	\$96,106.00	TELEFONO PARTICULAR DEL PROVEEDOR (PERSONA FISICA). -RFC PROVEEDOR (PERSONA FISICA). -NÚMERO DE TRANSFERENCIA BANCARIA -CODIGO QR

Es por ello que con fundamento en los artículos 3 fracción XXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como de los Lineamientos Generales para la clasificación y Desclasificación de la información, se le solicita la intervención del Comité de Transparencia para efectos de que previa valoración de la información, autorice su clasificación, así como la elaboración de la versión pública de las mismas."...(Sic).....

Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones prevista en el artículo 61 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuestas que se remite en término del oficio señalado con antelación, constante de una (01) foja útil, en el que expresa, que envían seis facturas de las cuales dos contiene datos clasificados como confidenciales; se anexan 6 facturas, de las cuales dos en versión pública; Acta de Sesión Extraordinaria CT/098/2020, oficio CS/0357/20 y la Caratula de la Versión pública:** documento que se adjuntan para que formen parte integrante del presente acuerdo, mismas que quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió en su solicitud de información, y con el cual se atiende, el requerimiento informativo realizado por el interesado. -----

*Dirección de Administración, quien mediante el oficio DA/3554/2020, informó: "...en este sentido, le hago de su conocimiento que no es posible remitir la información que se requiere, toda vez que la documentación se encuentra bajo resguardo de la Coordinación de Salud de este H. Ayuntamiento de Centro, ya que fue esa Coordinación quien solicito los materiales por ser de su competencia."...(sic).....*

Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones prevista en el artículo 176 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada.

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

**Respuestas que se remite en término del oficio señalado con antelación, constante de una (01) foja útil, en el que expresa, que la información solicitada es de la competencia de la Coordinación de Salud:** que se adjuntan para que formen parte integrante del presente acuerdo, mismas que quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió en su solicitud de información, y con el cual se atiende, el requerimiento informativo realizado por el interesado. -----

*Dirección de Finanzas, quien mediante el oficio DF/UAJ/2089/2020, informó: "... que la información solicitada corresponde a la Unidad Ejecutora del Gasto, quien es la encargada de resguardar la información, siendo la Coordinación de salud competente para dar respuesta a lo petitionado, lo anterior con fundamento en el artículo 61 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Centro, Tabasco y numeral 2.3 primer párrafo del Manual de Normas Presupuestaria Para el Municipio de Centro, Tabasco."... (sic).....*

Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones prevista en el artículo 95 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuestas que se remite en término del oficio señalado con antelación, constante de una (01) foja útil, en el que expresa, que la información solicitada es de la competencia de la Coordinación de Salud:** que se adjuntan para que formen parte integrante del presente acuerdo, mismas que quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió en su solicitud de información, y con el cual se atiende, el requerimiento informativo realizado por el interesado. -----

Cabe señalar que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud." y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública." -----

Sirve de apoyo el siguiente criterio:

**Criterio 03/17. Segunda Época No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información. **Resoluciones:** **RRA 1630/16.** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas. **RRA 0310/16.** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana. **RRA 1889/16.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora. -----

**CUARTO.** - En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al interesado, vía electrónica por medio del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, no permite la publicación del presente acuerdo. Sin embargo, es importante resaltar que el **Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 Bis, fracción 111, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 39 y 45 fracciones I, III, V, IX, XIII, XXIX, XXXVI y XXXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 96 fracciones I, II, III, IV, V, VI y XX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, 3, 4, primer párrafo, 21, fracción 1, y 22, fracciones I y II, 25 fracciones VI y XII Del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emitió los siguientes **acuerdos**:

“**ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS PROCESALES**” identificado con el número **ACDO/P/008/2020**, aprobado por el Pleno del Instituto en la sesión extraordinaria efectuada el 20 de marzo del presente año, por virtud del cual se **suspenden los plazos para la recepción y trámite de las solicitudes y los recursos de revisión en materias del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales**; de igual forma respecto de los procedimientos derivados de las verificaciones con motivo de las Denuncias al Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia; al igual que las Verificaciones de Cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. Lo anterior por un plazo que **correrá a partir del día lunes 23 de marzo hasta el 21 de abril del 2020, día en que se reanudarán los mismos.** De la misma manera se suspende el plazo para la carga de la información relativa al primer trimestre de 2020 de las Obligaciones de Transparencia comprendido del primero al 30 de abril. El nuevo período de carga de la información para el mencionado primer trimestre 2020, será a partir del primero al primero al 30 de mayo de los corrientes. -----

“**ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS PROCESALES**”, identificado con el número **ACDO/P/010/2020**, aprobado por el Pleno del Instituto en la sesión extraordinaria virtual efectuada el 29 de abril del presente año, por virtud del cual se **suspenden los plazos para la recepción y trámite de las solicitudes y los recursos de revisión en materias del Derecho de Acceso a la Información**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

**Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales;** de igual forma respecto de los procedimientos derivados de las verificaciones con motivo de las Denuncias al Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia; al igual que las Verificaciones de Cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. Lo anterior por un plazo que **correrá a partir del día miércoles 06 de mayo hasta el 31 de mayo del 2020.** De la misma manera se suspende el plazo para la carga de la información relativa al primer trimestre de 2020 de las Obligaciones de Transparencia comprendido del primero al 30 de abril. El nuevo período de carga de la información para el mencionado primer trimestre 2020, será a partir del primero al 30 de junio de los corrientes. -----

**“ACDO/P/012/2020, ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS PROCESALES”**, aprobado por el Pleno del Instituto en la sesión extraordinaria efectuada el 29 de mayo del presente año, por virtud del cual se **suspenden los plazos para la recepción y trámite de las solicitudes y los recursos de revisión en materias del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales;** de igual forma respecto de los procedimientos derivados de las verificaciones con motivo de las Denuncias al Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia; al igual que las Verificaciones de Cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. Lo anterior por un plazo que **correrá a partir del día miércoles 01 al 30 de junio del 2020.** De la misma manera se suspende el plazo para la carga de la información relativa al primer trimestre de 2020 de las Obligaciones de Transparencia comprendido del primero al 30 de julio de 2020. -----

**ACDO/P/013/2020**, aprobado por el Pleno del Instituto en la sesión extraordinaria efectuada de 15 de junio de 2020: PRIMERO. Se suspenden los plazos para la recepción y trámite de las solicitudes y los recursos de revisión en materias del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales; de igual forma respecto de los procedimientos derivados de las verificaciones con motivo de las Denuncias al Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia; al igual que las Verificaciones de Cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, en suma, todos los procedimientos instaurados en el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivado del ejercicio de sus atribuciones. Lo anterior por un plazo que correrá a partir del día **miércoles primero hasta el viernes 31 de julio del 2020.** -----

**ACDO/P/014/2020**, aprobado por el Pleno del Instituto en la sesión extraordinaria efectuada de 30 de julio de 2020: PRIMERO. Se suspenden los plazos y términos para la substanciación de las solicitudes y recursos de revisión en las materias de acceso a la información pública y protección de datos personales; al igual que el trámite de los procedimientos derivados de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia; a partir del día **tres de agosto hasta el dos de septiembre del 2020.** -

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

**QUINTO.-** De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, C.P. 86173, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

**SEXTO.-** Se le hace saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

**SÉPTIMO.-** En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al interesado, vía electrónica por medio de los Estrados Físicos de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro y Estrados Electrónicos del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

**OCTAVO.** - Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Homero Aparicio Brown, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a tres de julio del año dos mil veinte. -----Cúmplase.

**Expediente: COTAIP/0346/2020 Folio PNT: 00528620**  
**Acuerdo COTAIP/0490-00528620**

Para todos los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ya que



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

por un error involuntario se subió el Acuerdo de Incompetencia Parcial como Acuerdo de Notoria Incompetencia, y tomando en cuenta que el **Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, emitió el **“ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS PROCESALES”**, aprobado por el Pleno de ese Instituto en la sesión extraordinaria efectuada el 30 de julio del presente año, por virtud del cual se **suspenden los plazos para la recepción y trámite de las solicitudes y los recursos de revisión en materias del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales**; de igual forma respecto de los procedimientos derivados de las verificaciones con motivo de las Denuncias al Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia; al igual que las Verificaciones de Cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. Lo anterior por un plazo que correrá a partir del día 03 de agosto hasta el 02 de septiembre del 2020. No obstante lo anterior, se hace del conocimiento que a través del Sistema Electrónico de Uso Remoto Infomex-Tabasco y en la Plataforma Nacional de Transparencia, podrán seguir formulando las solicitudes de referencia, notifíquese al petionario a través de los estrados físicos de esta Coordinación y electrónicos de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, no permite la publicación del presente acuerdo. De lo anterior se desprende, que este Sujeto Obligado se encuentra dentro del término establecido en el artículo 138 la Ley de la materia, por lo tanto, la presente solicitud de información es atendida en tiempo y forma-----

ATENTAMENTE

**LIC. HOMERO APARICIO BROWN**  
**COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021  
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA MUNICIPIO DE CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.



**COORDINACIÓN DE SALUD**

«2020, Año de Leoná Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

**VILLAHERMOSA TABASCO A 12 DE MAYO DE 2020  
NUM. DE OFICIO: CS/0334/2020**

**LIC. HOMERO APARICIO BROWN.  
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
PRESENTE**

En respuesta al número de oficio **COTAIP/01073/2020**, recibido el pasado 08 de abril del presente año, relativo al expediente número **COTAIP/0346/2020**, para efectos de dar cumplimiento a la solicitud de la información bajo en número de **folio PNT 00528620** el cual solicita lo siguiente:

“Copia en versión electrónica de las facturas pagadas durante el año 2020 en las acciones para contener la pandemia del Covid-19 en esa demarcación. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”. (SIC)...

Al respecto de la información solicitada, consistente en **Copia en versión electrónica de las facturas pagadas durante el año 2020 en las acciones para contener la pandemia del Covid-19 en esa demarcación**, me permito informarle que se adjunta al presente 6 facturas que dentro de las cuales 2 de ellas contienen datos que pueden ser confidenciales y que se detallan a continuación:

NUM.	FACTURA	PROVEEDOR	TOTAL	Datos personales
1	108	COMERCIALIZADORA RELU S.A. DE C.V.	\$26,354.24	
2	109	COMERCIALIZADORA RELU S.A. DE C.V.	\$174,000.00	
3	11	CONSORCIO FARMACÉUTICO Y EQUIPOS MÉDICOS S. S.A. DE C.V.	\$1,419,840.00	
4	12	CONSORCIO FARMACÉUTICO Y EQUIPOS MÉDICOS S. S.A. DE C.V.	\$239,992.40	
5	796	GLORIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ	\$13,780.80	-TELEFONO PARTICULAR DEL PROVEEDOR (PERSONA FISICA) -RFC PROVEEDOR (PERSONA FISICA) -NUMERO DE TRANSFERENCIA BANCARIA -CODIGO QR
6	797	GLORIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ	\$96,106.00	-TELEFONO PARTICULAR DEL PROVEEDOR (PERSONA FISICA) -RFC PROVEEDOR (PERSONA FISICA) -NUMERO DE TRANSFERENCIA BANCARIA -CODIGO QR

Es por ello que con fundamento en los artículos 3 fracción XXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como de los Lineamientos Generales para la clasificación y Desclasificación de la información, se le solicita la intervención del Comité de Transparencia para efectos de que previa valoración de la información, autorice su clasificación, así como la elaboración de la versión pública de las mismas.

Sin más por el momento, me despido de usted dejándole un cordial saludo y un fuerte abrazo.

**ATENTAMENTE**

**DR. ROMÁN ANTONIO PALMA VÁZQUEZ  
COORDINADOR DE SALUD MUNICIPAL DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**



REALIZÓ

**DR. VIVIANA CAROLINA TUDÓN CASTILLO**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021 ENLACE DE TRANSPARENCIA

**COORDINACIÓN DE SALUD**

C.C.P. LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. - PARA SU CONOCIMIENTO  
C.C.P ARCHIVO/MINUTARIO  
DR. CHCC/ING. JACH/VCTC

# RELU

COMERCIALIZADORA RELU S.A. DE C.V.  
CRE0808152M5

Rég. Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

I - Ingreso

Lugar y Fecha de certificación

Ciudad de México, 2020-05-08T10:19:03

Proveedor de Certificación de CFDI

AURORIAN S.A. DE C.V.

www.konesh.com.mx

Numero Certificado del SAT: 00001000000404624485

Folio Fiscal	
ca7cbc04-8ea9-46a1-936b-cc1309886e53	
Serie: RE	Folio: 108
Número de Certificado del Emisor	
00001000000411039450	
Lugar y Fecha de Emisión	
86168, 2020-05-08T10:19:00	

RFC del Cliente	Uso CFDI
MCE850101MEA	G03 - Gastos en general

CFDI Relacionado
------------------

Nombre del Cliente
MUNICIPIO DEL CENTRO

Residencia Fiscal	NumRegIdTrib
-------------------	--------------

Clave	No. Ident.	Cantidad	C. Unidad	Unidad	Descripción	V. Unitario	Importe	Descuento
82141502		1.00	E48	SERVICIO	SERVICIO DE IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE LONA DE 13 ONZ PARA PRISMA "RECOMENDACIONES FRENTE AL COVID-19" CON MEDIDAS DE 4.3 MTS X 6.5 MTRS Y MEDIDAS 4.2 MTRS X 5.2 MTRS Impuesto Traslado Base: \$ 22719.17 Impuesto: 002 Tipo Factor: Tasa Tasa o Cuota: 0.160000 Importe \$ 3635.07	\$22,719.17	\$22,719.17	

ORDEN DE SERVICIO CS-OS-0897-2020

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018-2021

UNIDAD ADMIN. Coord. de Salud

ÁREA Coord. de Salud

**RECIBIDO**

NOMBRE: Dr. Rosma A. Palma Uazte  
CARGO: Coordinador  
FECHA: 12-03-20  
FIRMA: \_\_\_\_\_



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



IMPORTE EN LETRAS

VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 24/100 MXN

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

M811VzU06LD0FhmM-97F7qpyFCI75q+RjThwQeHFKa3dQ4GYKEbDLiNSmyt0JWJk+ZMXc4LJFoBshpaaNve2trXLIActv4xVv64FvX4wieRnb28isARWUqMtoFlxYyQ8saQAKWyr+Qncp55GrlkshdCrlBvEQmVpwkYnocNjydcW5gEco+IDYpMiyeT8QH4Kgt3KND8XYe25iW4YGB0ilp6nSFZhgCLZcq8nm9DOyL7qaAD5qKGVIRUrswwQV9aPny0mhmKHXhXNWg5SPCu8yCq

SELLO DIGITAL DEL SAT

VYyW33mfvzJGq1x+41J0W1a204LxNmF76WOL02wEY962HVvoriejeVIV7512jmQHxwbqUY+KHGjGTFNllHydRX+qEFm4qELU1bm8KtngGVVce4J0N5Manna2KUW2LdQyZthR4UaiHqvD+MGWHP8gN11KmtM5wDapR63ZnDv6vXYTOM4v2JNRofRiOB3mNhsadGvdlvDn199+008VSPYB2KyrSLSEW99BwzAg12cKJa0hgY10cKLWV5EPBbcBJUYN90DgDgeRDUJXRwU8nSdse38KqY+myjwq0nXWIEW59wUJHuXdlL9FMPORhKPCNA==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

[1.1]ca7cbc04-8ea9-46a1-936b-cc1309886e53|2020-05-08T10:19:03|AUR100128NN3|M811VzU06LD0FhmM-97F7qpyFCI75q+RjThwQeHFKa3dQ4GYKEbDLiNSmyt0JWJk+ZMXc4LJFoBshpaaNve2trXLIActv4xVv64FvX4wieRnb28isARWUqMtoFlxYyQ8saQAKWyr+Qncp55GrlkshdCrlBvEQmVpwkYnocNjydcW5gEco+IDYpMiyeT8QH4Kgt3KND8XYe25iW4YGB0ilp6nSFZhgCLZcq8nm9DOyL7qaAD5qKGVIRUrswwQV9aPny0mhmKHXhXNWg5SPCu8yCq|00001000000404624485]]

CFDI Versión: 3.3  
Moneda: MXN

Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos  
Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE SALUD

SUB-TOTAL	\$ 22,719.17
Total de Impuestos Traslados	\$ 3,635.07
Total de Impuestos Retenidos	\$ 0.00
002 0.160000 %	\$ 3,635.07
TOTAL	\$ 26,354.24

# RELU

COMERCIALIZADORA RELU S.A. DE C.V.  
CRE0808152M5

Rég. Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Folio Fiscal	
159e23d3-c6dd-4706-9e2f-7ed305331e9a	
Serie: RE	Folio: 109
Número de Certificado del Emisor	
0000100000411039450	
Lugar y Fecha de Emisión	
86168, 2020-05-08T10:30:00	

I - Ingreso	
Lugar y Fecha de certificación	
Ciudad de México, 2020-05-08T10:30:01	
Proveedor de Certificación de CFDI	
AURORIAN S.A. DE C.V.	
www.kanesh.com.mx	
Número Certificado del SAT: 0000100000404624465	

RFC del Cliente	Uso CFDI
MCE850101MEA	G03 - Gastos en general

CFDI Relacionado

Nombre del Cliente
MUNICIPIO DEL CENTRO

Residencia Fiscal	NumRegIdTrib

Clave	No. Ident.	Cantidad	C. Unidad	Unidad	Descripción	V. Unitario	Importe	Descuento
82141502		3000.00	H87	PIEZA	CARETA DE PROTECCIÓN FACIAL ANTE LA PREVENCIÓN DEL COVID-19, EN ACETATO CALIBRE 7 CON ARMAZON EN POLIPAP DE 18 PUNTOS Y CINTILLO A 4 TINTAS Impuesto Traslado Base: \$ 150000.00 Impuesto: 002 Tipo Factor: Tasa Tasa o Cuota: 0.160000 Importe: \$ 24000.00	\$50.00	\$150,000.00	
					PEDIDO 000894			
					H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018-2021 UNIDAD ADMIN. <u>Coord. de Salud</u> ÁREA <u>Coord. de Salud</u> <b>RECIBIDO</b> NOMBRE: <u>Dr. Romeo A. Palma Laguarda</u> CARGO: <u>Coordinador</u> FECHA: <u>12-05-20</u> FIRMA: _____			

IMPORTE EN LETRAS  
CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MXN

SELLO DIGITAL DEL EMISOR  
CpYbAPgk01FungTqPqISBXNSL0gK2KHzu3MtrKwAlwLsgwYtbELw2YWmoCBPjgZgCetleQLHPPdXR2iO3C+N0q7F3+UxhLcAP08HerCnjVdpKDJG68AmEM58KKIT10SpCQn1JH2q7Hc1B6fH01halELwtGSu1EQ4frZdEOKN9m3y7XLnAwg+BVAN1NwmmY9dsQxg3FKBR4eOVHIS211WU63dh+KCyxt8CBOOQkuGahrujn1vVGY4w4RvBKHfPqCp443w7376dcZRjan05ds803ISGFBJu0bOILT28PPoelV4ITNKYW7Zy5OGXg==

SELLO DIGITAL DEL SAT  
RLuWocwMoo1rdsCNoKvRnhdAolwW9h+Fe0NSxatJlmbNkelHicw03ZRBgK9m4+UqgZTJGvYHxQzYK+5wG4NeTM+78zPPMjgmYENvFujGremJXCEseUvfoSpV6G3LnoMfob+4pCmYcEEFwKqC/F14qUJd9kIz3UjgPamD9qzP9vClInQW0SQm0BebZUwy51tdmMuYmV53RWQCqIMANleLElf dxPKJLBNYKCLDeIpFMV09GHR+Xc9Pd1IROBBSIVGjTeeEwzMB3glBZYUKdXdlneW5boDVK8q7gJpI8A+5EENLszswYKsQVQ==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT  
[1.1]159e23d3-c6dd-4706-9e2f-7ed305331e9a[2020-05-08T10:30:01]AUR100128NN3[CpYbAPgk01FungTqPqISBXNSL0gK2KHzu3MtrKwAlwLsgwYtbELw2YWmoCBPjgZgCetleQLHPPdXR2iO3C+N0q7F3+UxhLcAP08HerCnjVdpKDJG68AmEM58KKIT10SpCQn1JH2q7Hc1B6fH01halELwtGSu1EQ4frZdEOKN9m3y7XLnAwg+BVAN1NwmmY9dsQxg3FKBR4eOVHIS211WU63dh+KCyxt8CBOOQkuGahrujn1vVGY4w4RvBKHfPqCp443w7376dcZRjan05ds803ISGFBJu0bOILT28PPoelV4ITNKYW7Zy5OGXg==[0000100000404624465]]

CFDI Versión: 3.3  
Moneda: MXN

Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos  
Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021  
COORDINACIÓN DE SALUD

SUB-TOTAL	\$ 150,000.00
Total de Impuestos Traslados	\$ 24,000.00
Total de Impuestos Retenidos	\$ 0.00
002 0.160000 %	\$ 24,000.00
TOTAL	\$ 174,000.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE SALUD

RFC emisor: SAJG740414U44
Nombre emisor: GLORIA SANCHEZ JIMENEZ
Folio: 796
RFC receptor: MCE850101MEA
Nombre receptor: MUNICIPIO DEL CENTRO
Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: 7EAAF3C0-AC4E-4003-870D-19E0B836375D
No. de serie del CSD: 00001000000501451146
Serie: A
Código postal, fecha y hora de emisión: 86000 2020-05-08 20:46:15
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Table with columns: Clave del producto y/o servicio, No. identificación, Cantidad, Clave de unidad, Unidad, Valor unitario, Importe, Descuento, No. de pedimento, No. de cuenta predial. Includes rows for BANNER CDN DISPLAY, CARTELES IMPRESOS, and VOLANTE EN PAPEL.

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
Método de pago: Pago en una sola exhibición
Subtotal: \$ 11,880.00
Impuestos Traslados: \$ 1,900.80
Total: \$ 13,780.80

Sello digital del CFDI:

iM+Yx2ZWHPV/hABKveC1R7UHHxTAHr2JzXzavk3Rd5KTGZ3h/Xg35D/r+z1EF9JB3OLMKFCJbzdkg5NEoXBKiiUxhkey7YIAuaaUoUn39rq1do4TIMjzn++QE+Zx0+IKV5YNHtOMF09MA2C...

Sello digital del SAT:

HVayupjz/Djs/7jEbdHoRpKnY26Z2dmYhno2mXKNrJKP+b8M9HDhFSSsyT6LEUzVqgk+sGZsVVJleaa63LFb7uaK3/L5B+Sow30VshjCqBBEuMignVH4Wvg06z0F4yMnw2S/Qc6U/sbh6...

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

[|1.1|7EAAF3C0-AC4E-4003-870D-19E0B836375D|2020-05-08T21:01:52|SAT970701NN3|IM+Yx2ZWHPV/hABKveC1R7UHHxTAHr2JzXzavk3Rd5KTGZ3h/Xg35D/r+z1EF9JB3OLMKFCJbzdkg5NEoXBKiiUxhkey7YIAuaaUoUn39rq1do4TIMjzn++QE+Zx0+IKV5YNHtOMF09MA2C...

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3
Fecha y hora de certificación: 2020-05-08 21:01:52
No. de serie del certificado SAT: 00001000000403258748



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018-2021
UNIDAD ADMIN. Coord. de Salud
AREA Coord. de Salud

RECIBIDO

NOMBRE: Dr. Roman A. Palma Chedecr
CARGO: Coordinador
FECHA: 12-07-20
FIRMA: [Signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE SALUD

RFC emisor: SAJG740414U44
Nombre emisor: GLORIA SANCHEZ JIMENEZ
Folio: 797
RFC receptor: MCE850101MEA
Nombre receptor: MUNICIPIO DEL CENTRO
Uso CFDI: Gastos en general
Folio fiscal: 03D911DD-CC91-47CE-BBBE-248BB41E3162
No. de serie del CSD: 00001000000501451146
Serie: A
Código postal, fecha y hora de emisión: 86000 2020-05-08 21:03:49
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Table with columns: Clave del producto y/o servicio, No. identificación, Cantidad, Clave de unidad, Unidad, Valor unitario, Importe, Descuento, No. de pedimento, No. de cuenta predial. Includes rows for 'ETIQUETAS IMPRESAS EN PAPEL ADHESIVO A COLOR MEDIDA DE 10X10 CMS' and 'TARJETAS IMPRESA EN PAPEL COUCHE 300 GRS. FRENTE Y VUELTA A COLOR MEDIDA DE 8X10 CMS ANEXO'.

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
Método de pago: Pago en una sola exhibición
Subtotal: \$ 82,850.00
Impuestos Traslados: \$ 13,256.00
Total: \$ 96,106.00

Sello digital del CFDI:

JrCdS0eOHfn38odlJryddC1HJwYlpNfBm5jRbzs5+aPDLpe6QQL6sSjhTB+v4CE20OsXD4zSC5QDCIAaxLWZZHNWJrOy+jMo/Q8RbYYKHMoTbAC8AUeyn0r15QDaZJcJkbv8FVqgZM...

Sello digital del SAT:

GGAJZMG8E481kv7TtVW6Lgqm06s4/oxlkXDoSJWksUZPcwkKsNXAMQwkq+wFeYTM6QJ2J7rav5NA7CYICohJUEa4Ei60Ee62E2BBY0aZOq4xvP1+COEFGT9CpJi2wxfOfWodKJ+TF...

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

[j]1.1j03D911DD-CC91-47CE-BBBE-248BB41E3162|2020-05-08T21:16:36|SAT970701NN3|JrCdS0eOHfn38odlJryddC1HJwYlpNfBm5jRbzs5+aPDL/pe6QQL6sSjhTB+v4CE20OsXD4zSC5QDCIAaxLWZZHNWJrOy+jMo/Q8RbYYKHMoTbAC8AUeyn0r15QDaZJcJkbv8FVqgZM...

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2020-05-08 21:16:36

No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018-2021

UNIDAD ADMIN. Coord. de Salud

AREA Coord. de Salud

RECIBIDO

NOMBRE: D. Rogelio D. Pérez Chacón
CARGO: Coordinador
FECHA: 12-05-20
FIRMA: [Signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



Los espacios que se encuentran cubiertos con negro [REDACTED] contienen información clasificada como Confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Pública, mediante Acta de Sesión Extraordinaria CT/098/2020, de fecha 02 de junio De 2020, suscrita por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, las partes que se está cubriendo, son: Registro Federal del Contribuyente (RFC), Código QR y sello digital del SAT, CFDI y Folio Fiscal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021

**COORDINACIÓN DE SALUD**

**RFC emisor:** [REDACTED]  
**Nombre emisor:** GLORIA SANCHEZ JIMENEZ ✓  
**Folio:** 796  
**RFC receptor:** MCE850101MEA  
**Nombre receptor:** MUNICIPIO DEL CENTRO ✓  
**Uso CFDI:** Gastos en general

**Folio fiscal:** [REDACTED]  
**No. de serie del CSD:** 00001000000501451146  
**Serie:** A  
**Código postal, fecha y hora de emisión:** 86000 2020-05-08 20:46:15  
**Efecto de comprobante:** Ingreso  
**Régimen fiscal:** Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

**Conceptos**

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
82121503		30	E48	PIEZA	350.00	10500.00				
<b>Descripción</b>	BANNER CON DISPLAY, ADJUNTO DISEÑO				<b>Impuesto</b>	<b>Tipo</b>	<b>Base</b>	<b>Tipo Factor</b>	<b>Tasa o Cuota</b>	<b>Importe</b>
					IVA	Traslado	10500.00	Tasa	16.0000%	1680.00
82121503		60	E48	PIEZA	18.00	1080.00				
<b>Descripción</b>	CARTELES IMPRESOS A COLORES EN CROMAKOTE CON MEDIDA DE 33 CM X 50 CM				<b>Impuesto</b>	<b>Tipo</b>	<b>Base</b>	<b>Tipo Factor</b>	<b>Tasa o Cuota</b>	<b>Importe</b>
					IVA	Traslado	1080.00	Tasa	16.0000%	172.80
82121503		200	E48	PIEZA	1.50	300.00				
<b>Descripción</b>	VOLANTE EN PAPEL COUCHE 130 GRS. A COLOR MEDIA CARTA. ADJUNTO O DISEÑO				<b>Impuesto</b>	<b>Tipo</b>	<b>Base</b>	<b>Tipo Factor</b>	<b>Tasa o Cuota</b>	<b>Importe</b>
					IVA	Traslado	300.00	Tasa	16.0000%	48.00

**Moneda:** Peso Mexicano  
**Forma de pago:** Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)  
**Método de pago:** Pago en una sola exhibición

**Subtotal** \$ 11,880.00  
**Impuestos Traslados IVA 16.0000%** \$ 1,900.80  
**Total** \$ 13,780.80

Sello digital del CFDI:

Sello digital del SAT:

**Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:**

||1.1|7EAAF3C0-AC4E-4003-870D-19E0B836375D|2020-05-08T21:01:52|SAT970701NN3jIM+Yx2ZWHpV/hABKveC1R7UHHxT AHr2JzXzavk3Rd5kTGZ3lvXg35D/r+z1EF9JB3OLMKFCJbzokg5NEoXBKiUXhkey7YIAuaaUoUn39rq1do4TIMjzn++QE+Zx9+IKVSYNHOMF09MA2CPkda91r4LJ70CGYYGd1Xg4SbkOeWCLA8q3gLwm2uqarOOY/DñbrOtyfqZlbwe7Jq1akoqvqRMNL/TTTTmLdbCcp7w0Eu+VTy6MZRo6bXsCEJHvghrExcWUkhsKQpSYWU0wKQodSpdhZhv1YMNwwhw3iYCc+BbAJnzbzW5RHEyCiRclZAyw3M1TV9I2k4Ef+w=|00001000000403258748||

**RFC del proveedor de certificación:** SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2020-05-08 21:01:52  
**No. de serie del certificado SAT** 00001000000403258748



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018-2021  
 UNIDAD ADMIN. Coord. de Salud  
 AREA Coord. de Salud

**RECIBIDO**  
 NOMBRE: Dr. Roman A. Palma Chavez  
 CARGO: COORDINADOR  
 FECHA: 12-07-20  
 FIRMA: \_\_\_\_\_





Los espacios que se encuentran cubiertos con negro [REDACTED] contienen información clasificada como Confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Pública, mediante Acta de Sesión Extraordinaria CT/098/2020, de fecha 02 de junio De 2020, suscrita por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, las partes que se está cubriendo, son: Registro Federal del Contribuyente (RFC), Código QR y sello digital del SAT, CFDI y Folio Fiscal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE SALUD

**RFC emisor:** [REDACTED]  
**Nombre emisor:** GLORIA SANCHEZ JIMENEZ  
**Folio:** 797  
**RFC receptor:** MCE850101MEA  
**Nombre receptor:** MUNICIPIO DEL CENTRO  
**Uso CFDI:** Gastos en general

**Folio fiscal:** [REDACTED]  
**No. de serie del CSD:** 00001000000501451146  
**Serie:** A  
**Código postal, fecha y hora de emisión:** 86000 2020-05-08 21:03:49  
**Efecto de comprobante:** Ingreso  
**Régimen fiscal:** Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

**Conceptos**

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
82121503		41000	E48	PIEZAS	0.95	34850.00				
<b>Descripción</b>	ETIQUETAS IMPRESAS EN PAPEL ADHESIVO A COLOR MEDIDA DE 10X10 CMS. (LOGO DEL CENTRO) ANEXO				<b>Impuesto</b>	<b>Tipo</b>	<b>Base</b>	<b>Tipo Factor</b>	<b>Tasa o Cuota</b>	<b>Importe</b>
					IVA	Traslado	34850.00	Tasa	16.0000%	5578.00
82121503		40000	E48	PIEZA	0.50	20000.00				
<b>Descripción</b>	ETIQUETAS IMPRESAS EN PAPEL ADHESIVO A COLOR MEDIDA DE 5X6 CMS. (LOGO DEL CENTRO) ANEXO				<b>Impuesto</b>	<b>Tipo</b>	<b>Base</b>	<b>Tipo Factor</b>	<b>Tasa o Cuota</b>	<b>Importe</b>
					IVA	Traslado	20000.00	Tasa	16.0000%	3200.00
82121503		40000	E48	PIEZA	0.70	28000.00				
<b>Descripción</b>	TARJETAS IMPRESA EN PAPEL COUCHE 300 GRS. FRENTE Y VUELTA A COLOR MEDIDA DE 8X10 CMS ANEXO				<b>Impuesto</b>	<b>Tipo</b>	<b>Base</b>	<b>Tipo Factor</b>	<b>Tasa o Cuota</b>	<b>Importe</b>
					IVA	Traslado	28000.00	Tasa	16.0000%	4480.00

**Moneda:** Peso Mexicano  
**Forma de pago:** Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)  
**Método de pago:** Pago en una sola exhibición

**Subtotal** \$ 82,850.00  
**Impuestos Traslados** IVA 16.0000% \$ 13,256.00  
**Total** \$ 96,106.00

Sello digital del CFDI:

Sello digital del SAT:

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|03D911DD-CC91-47CE-BBBE-248BB41E3162|2020-05-08T21:16:36|SAT970701NN3|JrCdSOaOHfn38odLjryddC1HJwYpNFfom5j|Rbzws5+aPOL/pe6QQI6sSjhTB+v4CE200sXD4zSC5QDCtAaxLWZZHNWJrOy+JMo/Q8RbYYKHMoTbAC8AUeyn0r15QDaZJcJkbv8FVqgZMFzFVpbUeQJXE23Qkb3R3xN31Gc5USJmKQJb01RZJCvJo/aBr0wp0Hbnf5Wm+11L4s3OkUDFbKovf+GgMpnC5J3Ieoqd8jvy2/xfr6c2XEwHrTIDVq5RLjSHoRPPsMWcKa9TWXVaP7HIR0KFTO1MoMalLeLc506qnqvmshMcaYywQMy2q4A20PjoeBkMDtw+Q==|00001000000403258748||

**RFC del proveedor de certificación:** SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2020-05-08 21:16:36  
**No. de serie del certificado SAT** 00001000000403258748



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018-2021

UNIDAD ADMIN. Coord. de Salud  
 ÁREA Coord. de Salud

**RECIBIDO**

NOMBRE: D. Roman A. Palma Chacón  
 CARGO: Coordinador  
 FECHA: 12-05-20  
 FIRMA: \_\_\_\_\_



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/098/2020

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 00528620 y 00530520

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **diez** horas, del día **dos** de **junio** del año **dos mil veinte**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sito en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil, **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Homero Aparicio Brown**, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **M.D. Babe Segura Córdova**, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración en versión pública del documento que mediante los oficios **CS/0334/2020** y **CS/0337/2020**, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la **Coordinación de Salud**, para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, realizadas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con números de folios **00528620** y **00530520** bajo el siguiente:-----

#### Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00528620**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el expediente de control interno número **COTAIP/0346/2020**.
- V. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00530520**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el expediente de control interno número **COTAIP/0347/2020**.
- VI. Discusión y aprobación de la Competencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para conocer de las solicitudes descritas con antelación.
- VII. Asuntos generales.
- VIII. Clausura de la sesión. -----

#### Desahogo del orden del día





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020. Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum. - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Homero Aparicio Brown**, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **M.D. Babe Segura Córdova**, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

II.- Instalación de la sesión. - Siendo las **diez horas del día dos de junio** de dos mil veinte, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia.

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

IV.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00528620**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0346/2020**.- Con fecha 03 de mayo de 2020, respecto de: **“Copia en version electronica de las facturas pagadas durante el año 2020 en las acciones para contener la pandemia del Covid.19 en esa demarcación** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.”** ...(Sic).....

V.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00530520**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0347/2020**.- Con fecha 03 de mayo de 2020, respecto de: **“Copia en version electronica de las facturas pagadas durante el año 2020 en las acciones para contener la pandemia del Covid.19 en esa demarcación** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.”** ...(Sic).....

VI.- Discusión y aprobación de la competencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para conocer de la solicitud descrita con antelación.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de los documentos remitida por el Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la Clasificación y elaboración en Versión Pública, por parte de este Sujeto Obligado para conocer respecto de la petición antes señaladas. -----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leoná Vicario, Benemèrita Madre de la Patria».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

ANTECEDENTES

UNO. Con fecha 03 de mayo de 2020, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o sistema Infomex, con el número de folio 00528620, el cual se le asignó el número de expediente COTAIP/0346/2020, respecto de: "Copia en version electronica de las facturas pagadas durante el año 2020 en las acciones para contener la pandemia del Covid.19 en esa demarcación Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT." (Sic).

DOS. - Para su atención se turnó a la Coordinación de Salud, quien a través del oficio CS/0334/2020, proporciona la respuesta a dicha solicitud, asimismo, informa que envía "...Al respecto de la información solicitada, consistente en Copia en versión electrónica de las facturas pagadas durante el año 2020 en las acciones para contener la pandemia del Covid-19 en esa demarcación, me permito informarle que se adjunta al presente 6 facturas que dentro de las cuales 2 de ellas contienen datos que pueden ser confidenciales y que se detallan a continuación:

NÚM.	FACTURA	PROVEEDOR	TOTAL	Datos personales
1	108	COMERCIALIZADORA RELU S.A. DE C.V.	\$26,354.24	
2	109	COMERCIALIZADORA RELU S.A. DE C.V.	\$174,000.00	
3	11	CONSORCIO FARMACÉUTICO Y EQUIPOS MÉDICOS S. S.A. DE C.V.	\$1,419,840.00	
4	12	CONSORCIO FARMACÉUTICO Y EQUIPOS MÉDICOS S. S.A. DE C.V.	\$239,992.40	
5	796	GLORIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ	\$13,780.80	-TELEFONO PARTICULAR DEL PROVEEDOR (PERSONA FISICA) -RFC PROVEEDOR (PERSONA FISICA) -NUMERO DE TRANSFERENCIA BANCARIA -CODIGO QR
6	797	GLORIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ	\$96,106.00	-TELEFONO PARTICULAR DEL PROVEEDOR (PERSONA FISICA) -RFC PROVEEDOR (PERSONA FISICA) -NUMERO DE TRANSFERENCIA BANCARIA -CODIGO QR

Es por ello que con fundamento en los artículos 3 fracción XXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como de los Lineamientos Generales para la clasificación y Desclasificación de la información, se le solicita la intervención del Comité de Transparencia para efectos de que previa valoración de la información, autorice su clasificación, así como la elaboración de la versión pública de las mismas. ", solicitando la intervención de este Comité, de "dos facturas con el numero 796 y 797", a efectos de que se pronuncie sobre la clasificación y elaboración en versión pública, del documento mencionado, en virtud de que el documento citado contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales.", solicitando la intervención de este Comité de "dos facturas con el numero 796 y 797", a efectos de



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

que se pronuncie sobre la clasificación y elaboración en versión pública, del documento mencionado, en virtud de que el documento citado contiene datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales.

**TRES.** - Con fecha 03 de mayo de 2020, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o sistema Infomex, con el número de folio **00530520**, el cual se le asignó el número de expediente **COTAIP/0347/2020** respecto de: **“Copia en versión electrónica de las facturas pagadas durante el año 2020 en las acciones para contener la pandemia del Covid.19 en esa demarcación** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.”** ...(Sic).....

**CUATRO.** - Para su atención se turnó a la **Coordinación de Salud**, quien a través del oficio **CS/0337/2020**, proporciona la respuesta a dicha solicitud, asimismo, informa que envía "...Al respecto de la información solicitada, consistente en **Copia en versión electrónica de las facturas pagadas durante el año 2020 en las acciones para contener la pandemia del Covid-19 en esa demarcación**, me permito informarle que se aadunta al presente 6 facturas que dentro de las cuales 2 de ellas contienen datos que pueden ser confidenciales y que se detallan a continuación:

NÚM.	FACTURA	PROVEEDOR	TOTAL	Datos personales
1	108	COMERCIALIZADORA RELU S.A. DE C.V.	\$26, 354.24	
2	109	COMERCIALIZADORA RELU S.A. DE C.V.	\$174,000.00	
3	11	CONSORCIO FARMACÉUTICO Y EQUIPOS MÉDICOS S. S.A. DE C.V.	\$1,419,840.00	
4	12	CONSORCIO FARMACÉUTICO Y EQUIPOS MÉDICOS S. S.A. DE C. V	\$239,992.40	
5	796	GLORIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ	\$13,780.80	-TELEFONO PARTICULAR DEL PROVEEDOR (PERSONA FISICA) -RFC PROVEEDOR (PERSONA FISICA) -NUMERO DE TRANSFERENCIA BANCARIA -CODIGO QR
6	797	GLORIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ	\$96,106.00	-TELEFONO PARTICULAR DEL PROVEEDOR (PERSONA FISICA) -RFC PROVEEDOR (PERSONA FISICA) -NUMERO DE TRANSFERENCIA BANCARIA -CODIGO QR

Es por ello que con fundamento en los artículos 3 fracción XXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como de los Lineamientos Generales para la clasificación y Desclasificación de la información, se le solicita la intervención del Comité de Transparencia para efectos de que previa valoración de la información, autorice su clasificación, así como la elaboración de la versión pública de las mismas. ”, solicitando la intervención de este Comité, de **“dos facturas con el numero 796 y 797”**, a efectos de que se pronuncie sobre la clasificación y elaboración en versión pública, del documento mencionado, en virtud de que el documento citado contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales.



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020. Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

**CINCO.-** En consecuencia, el Coordinador de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/01197/2020**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en el punto que antecede, se proceda en términos de lo previsto de los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.-----

### CONSIDERANDO

**I.-** De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de los documentos señalados en el antecedente de la presente acta.-----

**II.-** Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición del Coordinador de Transparencia, procede a realizar el análisis de la información susceptible de ser clasificada como confidencial, por lo que este Órgano Colegiado le hace saber a la Coordinación de Salud, que las facturas 796 y 797 no contienen el número de teléfono ni el número de Transferencia bancaria a como lo refiere en sus oficios de respuesta, Toda vez que dichos documentos, contienen otros datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales y que no fueron mencionados, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que las hacen susceptible de ser identificadas o identificables. Por lo que es imprescindible modificar y someter a confirmación de este Comité de Transparencia, la clasificación de los citados documentos, para quedar de la manera siguiente: -----

**“ DOS FACTURAS CON LOS NÚMEROS 796 Y 797,” del folio 00528620 exp-346/2020, resguardado por la Coordinación de Salud.**

➤ **Documento al cual se le deberá testar el dato siguiente:**

❖ **Registro Federal de Contribuyente (RFC).** - Que el INAI emitió el **Criterio 19/17**, el cual establece que el **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)** de personas físicas es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

❖ **Código QR.** - El **código bidimensional** o **código de respuesta rápida (Código QR)**, al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una *persona física* tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable, por lo que este Comité de Transparencia considera que este dato actualiza el supuesto previsto en los artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP, artículo 113, fracción I de la LFTAIP, aunado a



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 120, primer párrafo de la LGTAIP, primer párrafo del artículo 117, de la LFTAIP.

❖ **Sello digital del SAT, CFDI y Folio Fiscal.**- De acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el **sello digital y/o código bidimensional** se genera a partir de diversos datos, entre los que se encuentra el RFC del emisor, datos del emisor, datos de receptor, total de la factura y del UIID, además del número de aprobación, rango aprobado y fecha de asignación de folios; en este sentido, al contener información confidencial que solo atañe a su titular, este Comité considera necesario clasificar dato personal, con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP artículo 113, fracción I de la LFTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo.

“ **DOS FACTURAS CON LOS NÚMEROS 796 Y 797,**” del folio 00530520 exp-347/2020, resguardado por la **Coordinación de Salud.**

➤ **Documento al cual se le deberá testar el dato siguiente:**

❖ **Registro Federal de Contribuyente (RFC).** - Que el INAI emitió el **Criterio 19/17**, el cual establece que el **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)** de personas físicas es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

❖ **Código QR.** - El **código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR)**, al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una *persona física* tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable, por lo que este Comité de Transparencia considera que este dato actualiza el supuesto previsto en los artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP, artículo 113, fracción I de la LFTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 120, primer párrafo de la LGTAIP, primer párrafo del artículo 117, de la LFTAIP.

❖ **Sello digital del SAT, CFDI y Folio Fiscal .-** De acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el **sello digital y/o código bidimensional** se genera a partir de diversos datos, entre los que se encuentra el RFC del emisor, datos del emisor, datos de receptor, total de la factura y del UIID, además del número de aprobación, rango aprobado y fecha de asignación de folios; en este sentido, al contener información confidencial que solo atañe a su titular, este Comité considera necesario clasificar dato personal, con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP artículo 113, fracción I de la LFTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo.

**III. Los datos testados en los documentos señalados con antelación son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable.** -----

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: **el nombre**, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----

IV.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina procedente **modificar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos** descrito en el **considerando II** de la presente acta.-----

V.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de los documentos remitida por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública, analizadas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado modifica la clasificación de la información solicitada por la Coordinación de Salud y mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve**: -----

**PRIMERO.** - Se **modifica la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando II de la presente acta**, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

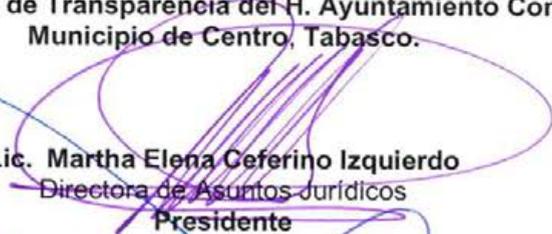
**SEGUNDO.** - Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informe al Coordinador de Salud, que este Comité modificó la información que fue remitida mediante los oficios CS/0334/2020 y CS/0337/2020, referente a las **“dos facturas con números 796 y 797”** al contener otros datos de ser clasificados como confidencial descrito **en el considerando II de la presente acta.**

**TERCERO.** - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

**VI.- Asuntos Generales.** - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

**VII.- Clausura.** - Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las diez horas de la fecha de su inicio,** firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

### Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

  
**Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**  
Directora de Asuntos Jurídicos  
**Presidente**

  
**Lic. Homero Aparicio Brown**  
Coordinador de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública  
**Secretario**

  
**M.D. Babe Segura Córdova**  
Coordinador de Modernización e Innovación  
**Vocal**



**COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COORDINACIÓN DE SALUD

«2020. Año de Leonor Vicario Benemerita Madre de la Patria»

VILLAHERMOSA, TABASCO; A 24 DE JUNIO DE 2020

NUM. DE OFICIO: CS/0357/2020

LIC. HOMERO APARICIO BROWN.  
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
PRESENTE

En respuesta al número de oficio COTAIP/01277/2020, recibido el día 19 de Junio del presente año, en relación a los expedientes números COTAIP/0346 y 0347/2020, para efectos de dar cumplimiento a las solicitudes de la información bajo los números de folio PNT 00528620 y 00530520, y en relación a los oficios números CS/0334/2020 Y CS/0337/2020, me permito enviar la Caratula y Versión Pública de "dos facturas números 796 y 797" de los expedientes antes mencionados.

Sin más por el momento, me despido de usted dejándole un cordial saludo y un fuerte abrazo.

ATENTAMENTE

DR. ROMÁN ANTONIO PALMA VÁZQUEZ  
COORDINADOR DE SALUD MUNICIPAL DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

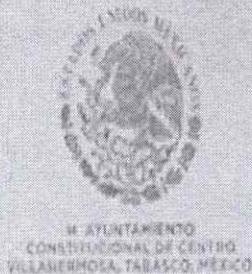


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2014 - 2021  
COORDINACIÓN DE  
SALUD

REALIZÓ  
C. VIVIANA CAROLINA TUDÓN CASTILLO  
ENLACE DE TRANSPARENCIA

C.C.P. LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO - PARA SU CONOCIMIENTO  
C.C.P ARCHIVO/MINUTARIO  
DR. RAPV/ING JACHVCTC

RECIBIDO  
CENTRO  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
AYUNTAMIENTO 2014-2021  
24 JUN 2020  
Mabel Hore 12:19  
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO



COORDINACIÓN  
DE SALUD

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria»

Expediente: COTAIP/00346 y 0347/2020  
Folio PNT: 00528620 y 00530520

En atención a la sesión Extraordinaria número CT/098/2020, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, de fecha 02 de junio de 2020, donde se determinó procedente la clasificación y elaboración en versión pública del "Dos facturas números 796 y 797" por contener de datos personales/sensibles correspondientes a personas físicas, que las hacen susceptibles de ser identificadas o identificables.

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica  
Coordinación de Salud
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública  
"Dos facturas números 796 y 797"
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:  
Copia en versión electrónica del "Listado de personas beneficiadas hasta el momento por parte del programa bypass gástrico"; por lo que los datos que se consideran datos personales susceptibles de ser clasificados como confidencial, correspondiente a un tercero, son los siguientes:

- Registro Federal del Contribuyente (RFC)
- Código QR
- Sello digital del SAT, CFDI y Folio Fiscal

- IV. Fundamento legal de los datos testado:  
Los espacios que se encuentran cubiertos con negro [REDACTED] contienen información clasificada como Confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Pública, mediante Acta de Sesión Extraordinaria CT/098/2020, de fecha 02 de junio de 2020, suscrita por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

- V. Firma del titular del área. Firma de quien clasifica

Titular del Área	Quién Clasifica
Dr. Román Antonio Palma Vázquez Coordinador de Salud	C. Viviana Carolina Tudón Castillo Supervisor

- VI. Fecha y número del Acta de sesión del Comité donde se aprobó la versión pública  
Acta de Sesión Extraordinaria CT/098/2020, de fecha 02 de junio de 2020.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

OFICIO NÚMERO	DA/3554/2020
EXP. NÚMERO	COTAIP/0346/2020
FOLIO PNT	00528620
ASUNTO	Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco a 11 de julio de 2020

**LIC. HOMERO APARICIO BROWN  
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
PRESENTE**

En atención al oficio número **COTAIP/1365/2020**, de fecha 09 de julio de 2020, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, referente a la solicitud de información presentada bajo el número de folio **00528620**, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee: "... **Copia en versión electrónica de las facturas pagadas durante el año 2020 en las acciones para contener la pandemia del Covid.19 en esa demarcación**" ... (Sic); en este sentido, le hago de su conocimiento que no es posible remitir la información que se requiere, toda vez que la documentación se encuentra bajo resguardo de la Coordinación de Salud de este H. Ayuntamiento de Centro, ya que fue esa Coordinación quien solicitó los materiales por ser de su competencia.

Sin más por el momento, en espera de haber satisfecho su solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DR. CARLOS HERNÁN CORTÉS CÁMARA**  
DIRECTOR



Elaboró  
**P.D. Luis Alfonso Pérez Cruz**  
Suplente del Enlace de Transparencia de la Dirección  
de Administración

Revisó  
**Licda. María Susana López Álvarez**  
Encargada de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la  
Dirección de Administración

C.C.P.- LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO - PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO  
C.C.P.- LICDA. PERLA MARÍA ESTRADA CALLEGOS - CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO. - PARA SU  
CONOCIMIENTO  
C.C.P.- ARCHIVO  
C.C.P.- MINUTARIO



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

"2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria".

Oficio: DF/UAJ/2089/2020  
Asunto: Respuesta a Expediente  
COTAIP/0346/2020.

Villahermosa, Tabasco; a 10 de julio de 2020.

Lic. Homero Aparicio Brown.  
Coordinador de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Centro, Tabasco.  
Presente.

En atención al oficio número COTAIP/1364/2020 de fecha 09 de julio de 2020, en el que solicita informe en relación con los siguientes datos: Expediente Número COTAIP/0346/2020, Folio PNT: 00528620, Asunto: Solicitud de Acceso a la Información.

Información solicitada: **"Copia en version electronica de las facturas pagadas durante el año 2020 en las acciones para contener la pandemia del Covid.19 en esa demarcación. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (sic).....**

**Informo:** De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 75 fracciones I a la XIV, 95 fracciones I a la XLII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; que la información solicitada corresponde a la Unidad Ejecutora del Gasto, quien es la encargada de resguardar la información, siendo la Coordinación de Salud competente para dar respuesta a lo peticionado, lo anterior con fundamento en el artículo 61 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Centro, Tabasco y numeral 2.3. primer párrafo del Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Centro, Tabasco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

M. Aud. Carmen Lazcano De la Cruz,  
Directora de Finanzas.



Elaboró  
M. O. Evaristo Hernández Cruz  
Enlace de Transparencia  
de la Dirección de Finanzas

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro. - Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo/Minutario.



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD